

DECRETO No. 652 DE 2021

**Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca**

**EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 00419 del 24 de agosto de 1994, la Señora *GLORIA MUÑOZ PORTILLO*, identificado con la cédula de ciudadanía N° 68.289.346 de Arauca, fue nombrado en propiedad en el cargo docente de aula quien laboro en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo de traslado laboral de docente, según lo preceptuado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Resolución No 10116 del 06 de octubre de 2020, establecido textualmente en el artículo primero: “Ordenar a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, realizar los procedimientos legales vigentes y aplicables para la reubicación de la señora *GLORIA MUÑOZ PORTILLO* identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.346 de Arauca, vinculada actualmente a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

Que fue celebrado el Convenio Interadministrativo N° 001 del 27 de enero del 2021, para el calendario académico del año 2021, entre el departamento de Arauca – Secretaria de Educación y el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, quienes dan tramite al traslado e incorporación de la docente *GLORIA MUÑOZ PORTILLO* identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.346 de Arauca, a la planta global de cargos de Directivos Docentes y Docentes de la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, bajo las condiciones y formas expuestas en dicho convenio.

Que mediante Resolución N° 278 del 29 de enero de 2021, se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de la docente *GLORIA MUÑOZ PORTILLO* identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.346 de Arauca, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre el departamento de Arauca – Secretaria de Educación y el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación.

Que mediante Acta de Posesión No 4143.020.12.13.20963 del 18 de febrero de 2021, la Señora *GLORIA MUÑOZ PORTILLO* identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.346 de Arauca, tomo posesión al cargo de docente en el Área Básica de Primaria, incorporado a la planta de personal Docente Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, sin solución de continuidad.





DECRETO No. 652 DE 2021

Por la cual se declara vacante una plaza de DOCENTE DE AULA de la planta de personal docente del Departamento de Arauca

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 18 de febrero de 2021, la plaza de docente de aula en el área de conocimiento de Primaria en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, en la cual se encontraba asignado la docente GLORIA MUÑOZ PORTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.346 de Arauca, Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 02 MAR 2021

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

*[Handwritten Signature]*  
MARICEL ORTIZ RAMIREZ  
Secretaría de Educación Departamental

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Talento Humano - SED Arauca	Revisó / Aprobó	<i>[Handwritten Signature]</i>
ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA	Líder Área Jurídica - SED Arauca	Revisó	<i>[Handwritten Signature]</i>
ANDREA JIMÉNEZ LAVERDE	Profesional Talento Humano - SED Arauca	Elaboró	<i>[Handwritten Signature]</i>

